



ORDEN

Tramitado en la Secretaría General de esta Consejería el expediente relativo a la contratación de los **“SERVICIOS DIAGNÓSTICOS ALTAMENTE ESPECIFICOS CON EL OBJETO DE AMPLIAR LOS PROGRAMAS DE VIGILANCIA DEL SERVICIO DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y ZONOSIS A DETERMINADOS PATÓGENOS EMERGENTES Y REEMERGENTES”**, por un importe de **59.998,58** euros (IVA incluido) con cargo a la partida presupuestaria 12.02.00.413D.227.06, número de proyecto 34822, por procedimiento negociado sin publicidad, a tenor de lo dispuesto en el artículo 168 a) 2º párrafo de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), debido a que no existe competencia por razones técnicas, al existir una única entidad que por su especialización técnica, puede prestar los servicios objeto del contrato.

Visto el Informe de fecha 9 de octubre de 2019 emitido por la Técnica Responsable de Zoonosis del Servicio de Seguridad Alimentaria y Zoonosis, favorable a la oferta de la entidad UNIVERSIDAD DE MURCIA, por importe de 49.585,60.-€ (IVA excluido), al ser la única presentada a la licitación y cumplir con los requisitos exigidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas y condiciones económicas exigidas.

Ante el retraso en la adjudicación del contrato sobre lo previsto inicialmente, con fecha 10 de octubre de 2019, se aprueba un reajuste de anualidades de gasto para adecuar la financiación del contrato al ritmo requerido en la ejecución de la prestación, con una previsión de inicio de 1 de noviembre de 2019.

Mediante requerimiento de fecha 10 de octubre de 2019 se solicita a la entidad propuesta como adjudicataria la constitución de la garantía definitiva, así como la presentación del resto de documentación exigida conforme a los artículos 140.1 y 150.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, lo cual se lleva a cabo dentro del plazo concedido al efecto.

Así mismo, consta en el expediente el Informe de fecha 18 de octubre emitido por la Técnico responsable de Zoonosis del Servicio de Seguridad Alimentaria y Zoonosis, una vez revisada la documentación relativa a la solvencia económica y financiera y técnica o profesional aportada por la entidad UNIVERSIDAD DE MURCIA, en el que se establece que queda acreditado el cumplimiento de los requisitos exigidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Visto el Informe Propuesta del Servicio Económico y de Contratación y la fiscalización por la Intervención Delegada.





Por todo ello, de conformidad con lo establecido en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y en virtud de la Orden de la Consejería de Sanidad de 4 de noviembre de 2015, por la que se delegan competencias del titular del departamento en diversos órganos de la Consejería (BORM nº 266, de 17 de noviembre de 2015),

DISPONGO

PRIMERO: Acordar la adjudicación de la contratación relativa a los “**SERVICIOS DIAGNÓSTICOS ALTAMENTE ESPECIFICOS CON EL OBJETO DE AMPLIAR LOS PROGRAMAS DE VIGILANCIA DEL SERVICIO DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y ZONOSIS A DETERMINADOS PATÓGENOS EMERGENTES Y REEMERGENTES**”, a favor de la entidad UNIVERSIAD DE MURCIA, con C.I.F: Q3018001-B, y domicilio social en Avda. Teniente Flomesta, 5, C.P.: 30003 – MURCIA, en la cuantía de 49.585,60 euros (IVA excluido), correspondiéndole un IVA de 10.412,98 euros (21%), por lo que el importe total, IVA incluido, asciende a **59.998,58 euros**.

SEGUNDO: Disponer el gasto por el importe total indicado, a favor de la entidad adjudicataria con cargo a la partida presupuestaria 12.02.00.413D.227.06, número de proyecto 34822 y CPV 71900000-7 y con la siguiente distribución de anualidades:

Anualidades	Coste Analíticas (IVA excluido)	Reactivos y Material (IVA excluido)	Importe total (IVA excluido)	Cuota IVA (21%)	Importe Total (IVA incluido)
1/11 al 31/12-2019	2.659,84 €	1.250,00 €	3.909,84 €	821,07 €	4.730,91 €
Año completo 2020	15.792,80 €	9.000,00 €	24.792,80 €	5.206,49 €	29.999,29 €
1/01 al 31/10-2021	13.132,96 €	7.750,00 €	20.882,96 €	4.385,42 €	25.268,38 €
TOTAL	31.585,60 €	18.000,00 €	49.585,60 €	10.412,98 €	59.998,58 €

TERCERO: Nombrar a D. Jesús Carrasco Gómez, Jefe del Servicio de Seguridad Alimentaria y Zoonosis, como responsable de la ejecución de la presente contratación.

CUARTO: La formalización del contrato se efectuará transcurridos quince días hábiles desde que se remita la notificación de la adjudicación a los licitadores y/o candidatos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 153.3 de la LCSP.

QUINTO: Notificar la presente Orden al interesado y proceder a su publicación en el perfil del contratante de la página web del órgano de contratación, haciéndole saber que contra la presente Resolución, podrán interponerse los siguientes recursos:





Región de Murcia
Consejería de Salud

Secretaría General

- con carácter potestativo, recurso especial en materia de contratación regulado en el artículo 44 de la LCSP, en el plazo de 15 días hábiles a contar desde el día siguiente al envío de la presente notificación mediante dirección electrónica habilitada (DEH), siempre que la misma se haya publicado en la misma fecha en el Perfil de contratante del órgano de contratación o, en caso contrario, el plazo se computará a partir de la recepción de la notificación por el interesado. El recurso podrá interponerse ante la sede electrónica del órgano de contratación ([https://sede.carm.es/web/pagina?IDCONTENIDO=1744&IDTIPO=200&RASTRO=c\\$m40293](https://sede.carm.es/web/pagina?IDCONTENIDO=1744&IDTIPO=200&RASTRO=c$m40293)) o ante la sede electrónica del órgano competente para resolver el recurso, (<https://sedeminhap.gob.es/es-ES/Sedes/TACRC/Paginas/Default.aspx>).

- o recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de dos meses, a contar desde la recepción de esta notificación, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 29/1998, reguladora de la Jurisdicción Contenciosa-Administrativa.

Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

EL CONSEJERO,
(P.D. Orden 04-11-2015, BORM n.º 266, de 17-11-2015)
EL SECRETARIO GENERAL
Fdo.: Andrés Torrente Martínez.

23/10/2019 13:35:35

TORRENTE MARTINEZ, ANDRES

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-591ae426-5889-0e8a-594a-0050569b34e7

